

## **HONORABLE ASAMBLEA**

En fecha 07 de Marzo de 2012, se turnó a la **Comisión de Hacienda del Estado**, para su estudio y dictamen, el expediente legislativo número **7333/LXXII**, el cual contiene un escrito signado por el Diputado Fernando González Viejo integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional a la LXXII Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León, **mediante el cual solicita aprobación de Punto de Acuerdo a fin de que esta Legislatura exhorte al Gobernador del Estado, C. Lic. Rodrigo Medina de la Cruz, para que se destine una partida de \$55 millones 144 mil Pesos, al Fideicomiso que administra el Fondo de Apoyo Social para Ex trabajadores Migratorios.**

Con el fin de ver proveído el requisito fundamental de dar vista al contenido de la iniciativa ya citada y según lo establecido en el artículo 47 inciso a) y b) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, quienes integramos la Comisión de Dictamen Legislativo que sustenta el presente documento, consideramos ante este Pleno los siguientes:

## **ANTECEDENTES**

En su exposición de motivos el promovente indica que el 25 de mayo del 2005 el Presidente de la República en turno, Vicente Fox Quezada tuvo a bien publicar en el Diario Oficial de la Federación la Ley que crea el Fideicomiso que Administra el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, a los campesinos mexicanos que prestaron sus servicios en los Estados Unidos de América durante los años 1946-1964.

Destaca que se ha levantado un padrón de todos aquellos que acreditaron mediante constancias, haber laborado en Estados Unidos en esa época.

Continúa exponiendo que el Presidente de la República, Felipe Calderón Honojosa, comenzó a reintegrar a los trabajadores agrícolas mexicanos que laboraron en Estados Unidos de América en el período en cuestión, la indemnización que les correspondía, destinando una partida para entregárselo a trabajadores.

Señala que en el presupuesto del Estado de Nuevo León en los ejercicios 2006 al 2010, se autorizaron por el Congreso del Estado partidas de apoyo a los ex braceros. En razón de lo anterior, solicita exhortar al Gobernador del Estado, C. Rodrigo Medina de la Cruz, para que destine la partida que ha sido autorizada por éste Congreso del Estado, al fideicomiso a favor de los ex trabajadores agrícolas mexicanos.

Una vez señalado lo anterior y con fundamento en el artículo 47, inciso c) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, quienes integramos la Comisión de Hacienda del Estado ofrecemos al Pleno de este Poder Legislativo, a manera de sustento para este dictamen las siguientes:

## **CONSIDERACIONES**

Esta Comisión de Hacienda del Estado se encuentra facultada para conocer del asunto que le fue turnado, de conformidad con lo establecido en el artículo 70, fracción XV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, y 39, fracción XV, inciso g), del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

Ahora bien, el asunto que nos ocupa tiene como finalidad que el Ejecutivo del Estado destine una partida de 55 millones 114 mil pesos al fideicomiso de la Ley que crea el fideicomiso que administra el Fondo de Apoyo Social a Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, cantidad que viene desde los ejercicios fiscales 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010, ayuda que según señala por el promovente, se desconoce la razón por la que no ha sido destinada para el pago de estos trabajadores.

Aunado a lo anterior es importante mencionar que del estudio dado al asunto que se resuelve, se detectó que en fecha 8 de febrero de 2011, mediante acuerdo legislativo No. 575, esta Soberanía a través de la Diputación Permanente exhortó a petición de la Diputada María de los Ángeles Herrera García, Coordinadora de la Fracción Legislativa del Partido de la Revolución Democrática, al Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado de Nuevo León, a fin de de que informara a cuanto asciende el monto de lo acumulado del sexenio anterior y el actual, para apoyar a los trabajadores migratorios que prestaron sus servicios en los Estados Unidos en los años 1942 y 1944.

En ese tenor, en fecha 1 de Marzo de 2011 el entonces Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado de Nuevo León, C. P. Othón Ruíz Montemayor, dio contestación al exhorto antes señalado, informando de manera precisa a través del oficio DT-SSE-DPCP-262/2011, que la cantidad acumulada para entregar a los Ex trabajadores migratorios en la Ley de Egresos para los años del 2006 al 2010 asciende a \$55,114,000.00 (Cincuenta y cinco millones ciento catorce mil pesos 00/100 M. N.).

De lo anterior se desprende que existe una base solida por parte del promovente para solicitar se destine esta cantidad al Fondo correspondiente, siendo este el caso del apoyo a ex trabajadores migratorios.

Sin embargo, es imperioso indicar que derivado del estudio realizado para dar trámite a esta petición, también se detectó que en fecha 5 de Octubre de 2011, la misma Diputada María de los Ángeles Herrera García, Coordinadora de la Fracción Legislativa del Partido de la Revolución Democrática, solicitó a este H. Congreso del Estado de Nuevo León, se remitiera nuevamente un atento exhorto al Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado de Nuevo León, para que en esta ocasión procediera al pago a los ex trabajadores migratorios, aprobándose el mismo como acuerdo legislativo No. 890, el cual fue recibido por esta dependencia en fecha 10 de Octubre de 2011.

En ese orden de ideas y de la exposición brindada por la compañera Diputada se desprende que la solicitud que hace tiene la intención de que la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, inicie con el pago de los \$55,114,000.00 (Cincuenta y cinco millones ciento catorce mil pesos 00/100 M. N.), acumulados para el Fideicomiso del Fondo de Apoyo Social para Extrabajadores Migratorios, dicha solicitud, que ya fue aprobada y enviada a la dependencia correspondiente por esta Soberanía, es similar a la que se nos presenta en esta ocasión el promovente, con la diferencia que el solicitante considera necesario enviarle este oficio al Ejecutivo del Estado para su cumplimiento.

No podemos dejar pasar de lado el advertir que las solicitudes enviadas al Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado, tuvieron como fin remitirlas a la dependencia competente y que directamente tiene el control y manejo de los recursos del Estado y además, que fue esta la que ya en una ocasión había informado sobre este recurso, por tal motivo, los que integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, consideramos que la solicitud del promovente, tiene la misma finalidad de la ya enviada por esta Soberanía a la Tesorería del Estado y esta

cumple en todos los aspectos la que estudiamos en este momento por los cual, la misma creemos ya ha sido atendida.

En virtud de las consideraciones vertidas en el cuerpo del presente dictamen, los integrantes de la Comisión de Hacienda del Estado, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 47, inciso d) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León sometemos a la consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto de:

### **ACUERDO**

**Único.-** La LXXII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, da por atendida la solicitud del promovente respecto a exhortar al Gobernador del Estado de Nuevo León, a fin de que destine la partida de 55 millones 114 mil pesos al fideicomiso de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administra el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos que ya fueron autorizados por esta soberanía en los ejercicios fiscales 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010, para el apoyo de ex trabajadores braceros de Nuevo León, que laboraron como trabajadores agrícolas en Estados Unidos de América entre 1942 y 1964, por las consideraciones vertidas en el cuerpo del presente dictamen.

Monterrey, Nuevo León

**COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO  
PRESIDENTE**

**DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN**

**Dip. Vicepresidente:**

Víctor Oswaldo Fuentes Solís

**Dip. Vocal:**

Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza

**Dip. Vocal:**

Heriberto Cano Marchan

**Dip. Vocal:**

Hernán Antonio Belden Elizondo

**Dip. Vocal:**

José Ángel Alvarado Hernández

**Dip. Secretario:**

Oscar Cantú García

**Dip. Vocal:**

Héctor García García

**Dip. Vocal:**

Tomas David Macías Canales

**Dip. Vocal:**

Hernán Salinas Wolberg

**Dip. Vocal:**

Mario Alanís Alanís